

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desarrollar el proceso de admisión en educación básica para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda persona que decida participar voluntariamente en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán acreditar al momento de su registro al proceso los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Estudios de licenciatura con el título o cédula profesional o, en su caso, acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios, (solo para los egresados de los ciclos escolares 2024-2025 y 2025-2026), todos en original,
- II. Cubrir el perfil profesional con la licenciatura que se acredita para participar y que sea afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;
- III. Para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés, deberán acreditar lo siguiente:
 - Preferentemente, haberse desempeñado como Asesor educativo especializado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI) por al menos tres años;
 - Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés o con alguna certificación que acredite el nivel B2 o superior vigente del idioma inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Es indispensable que, al momento de la asignación de plazas, todas las personas participantes cuenten con la Certificación CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para ser sujetos de alguna asignación de ser el caso, y
 - Cubrir el perfil profesional con una licenciatura con formación docente pedagógica o en cualquier área de conocimiento.

Quienes no se hayan desempeñado como asesores educativos especializados en el PRONI y cuenten con licenciatura en cualquier área del conocimiento, deberán además del Certificado CENNI con mínimo nivel 12, presentar alguna de las siguientes certificaciones en la metodología de la enseñanza del Inglés: Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 y 3 (Banda 3 o 4) o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary), TKT-CLIL (Certificate in Content and Language Integrated Learning), TKT-YL (Certificate in Teaching Young Learners), misma que deberá ser entregada al momento del registro y verificación documental;

- IV. Acreditar el curso de habilidades docentes y digitales para la nueva escuela mexicana del ciclo escolar 2026-2027. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlo. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión sobre las habilidades docentes requeridas en la nueva escuela mexicana y en las habilidades digitales;
- V. No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo, en cualquier entidad federativa, en el mismo nivel al que aspira. En caso de hacerlo en un nivel o servicio educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá cumplir con los criterios de compatibilidad vigentes, y
- VI. Los demás que se especifiquen en los elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo.

La autoridad educativa verificará, a través de la constancia de situación profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la información que presente la persona participante en el proceso respecto a la acreditación de su formación profesional.

En caso de que la persona participante no cumpla con alguno de los requisitos señalados en ese artículo, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación y deberá notificarlo al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicarlo a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en el portal de esta Secretaría en el apartado de "Información Relevante" <https://www.seducoahuila.gob.mx>. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2027.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los que se contienen en el Anexo I de esta convocatoria.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los siguientes:

- I. Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;

- II. Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Cursos extracurriculares, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos; que están publicados por la Unidad del Sistema en la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx/> y en el portal de internet de esta Secretaría <https://www.seducoahuila.gob.mx> en la sección de "Información Relevante". Los cursos deberán tener una vigencia no mayor a tres años a la fecha de registro (2023, 2024 y 2025).
- IV. Experiencia docente, la cual tendrá una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos. Para su acreditación se realizará una aplicación en línea y a distancia, a través de la plataforma que para tal efecto disponga la Unidad del Sistema, conforme a los términos, especificaciones, día y horario que se indique, utilizando un equipo de cómputo que cuente con los requerimientos técnicos que recomiende la Unidad del Sistema. Las maestras y maestros que requieran apoyo respecto a la conectividad de internet para realizar la valoración de apreciación de conocimientos y aptitudes, lo solicitarán con al menos 15 días antes al área estatal de evaluación del IDIEC, para designarle un espacio adecuado, conforme a la capacidad operativa con la que cuente la Entidad.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 19 y en Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a su sesión en el Proyecto Venus en la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro, lo cual podrá realizarse dentro del período comprendido del 16 y 22 de febrero de 2026;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo a distancia, conforme al Anexo II de esta Convocatoria.

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el período comprendido entre el 23 de febrero y el 25 de marzo de 2026, la persona deberá presentar, en la modalidad correspondiente;
 - a) La cita de registro;
 - b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Cédula Profesional con fotografía);
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

- i. Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2024-2025 y 2025 - 2026, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios. En el caso de resultar la persona participante susceptible de asignación de plaza, deberá exhibir el título o cédula profesional para integrar una copia al expediente respectivo, a más tardar a los seis meses contados a partir de los efectos de su nombramiento, de no hacerlo no será susceptible del nombramiento definitivo.
 - ii. Para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés:
 1. Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés o alguna certificación que acredite el nivel B2 o superior vigente del idioma inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER);
 2. Documento que acredite haberse desempeñado como Asesor educativo especializado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), por al menos tres años, en su caso;
 3. Documento que acredite alguna de las certificaciones en la metodología de la enseñanza del Inglés referidas en la BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN, en su caso;
- f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales (Anexo II. Registro a Distancia Coahuila), cuando sea el caso:
- i. Formación docente pedagógica: Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2024-2025 y 2025 - 2026, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios;
 - ii. Cursos extracurriculares: Constancias de éstos con una vigencia no mayor a 3 años al momento de su registro al proceso y con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia;
 - iii. Experiencia docente: Hojas o constancias de servicios, y
 - iv. Promedio general de carrera: Certificado de estudios o historial académico de la licenciatura que se acredita para participar, o algún otro documento oficial que emita la institución de egreso, con el dato de promedio general de carrera asentado.

Es importante especificar que el participante deberá ingresar los datos solicitados en el módulo "Datos Académicos", que formará parte de su expediente. Así mismo, ingresar la documentación de cita, requisitos y elementos multifactoriales al repositorio estatal, a más tardar el día y la hora de su cita, posterior a ésta no será posible integrar ninguna documentación. Para facilitar el procedimiento de registro y verificación documental a distancia, deberá remitirse al Anexo 2 de esta convocatoria.

Sin generación de cita

- IV. Esta autoridad educativa se reserva la facultad de atender durante el periodo de registro al personal que no haya generado cita, dependiendo de la capacidad del aforo respectivo.

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que decida participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además indicará los elementos multifactoriales validados conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La persona que decida participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro que expedirá esta autoridad educativa una vez verificada la documentación. Realizado lo anterior, firmará y entregará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, en los plazos establecidos en el Acuerdo, y

- a) Es importante puntualizar que la revisión de los documentos se realizará a distancia, sin la presencia del participante, por lo que una vez que se emitan la ficha de registro preliminar y la carta de aceptación, al día hábil siguiente de su cita, se podrán localizar en el Sistema de Registro a Distancia Coahuila con el propósito de verificar los datos, firmar de aceptación de la información contenida y cargarlas en el Sistema de Registro a Distancia Coahuila, en el apartado "Archivos Validación Nacional", para lo cual se cuenta con tres días naturales. Una vez que el participante envíe su ficha de registro y carta de aceptación firmadas, se procederá a cerrar su registro en la plataforma Proyecto VENUS, de donde podrá obtener estos documentos en su versión final.
- b) En caso de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, deberá comunicarlo inmediatamente, a través del "Módulo incidencias" dentro del "Sistema de Registro a Distancia Coahuila". De no solicitarlo por este medio, esta autoridad educativa estatal procederá al cierre de su registro en la plataforma Proyecto VENUS, preferentemente en un plazo no mayor a tres días naturales, después de la emisión de su ficha preliminar de registro, a partir de lo cual no será posible modificar ningún dato.

Una vez analizada la incidencia por parte del Responsable de Mesa de Registro y en caso de ser procedente, se realizarán las modificaciones respectivas, se enviarán nuevamente la ficha de registro y carta de aceptación, para proceder según lo señalado en el párrafo anterior;

Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la persona que decida participar no cumpla con alguno de los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento la cual podrá localizar en el Sistema de Registro a Distancia Coahuila y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada persona participante podrá consultar en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el resultado de su participación en el proceso de admisión, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales que conforman su resultado final.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa para funciones docentes y técnico docentes, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará a más tardar el 20 de julio de 2026.

En el caso de la asignatura de inglés, serán conformados listados nominales ordenados de resultados con las personas participantes que hayan acreditado haberse desempeñado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), por al menos tres años, así como con aquellos que hayan participado acreditando el idioma inglés de acuerdo con lo previsto en la presente Convocatoria y el Acuerdo.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención al medio de defensa señalado en el artículo anterior, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico: recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico: usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx a través de los cuales podrán presentarse, preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo.

Podrá asignarse plaza sólo a las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados que remita la Unidad del Sistema y que no cuenten con resolución que haya cancelado su participación en cualquier proceso derivado de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros por incurrir, durante el desarrollo del mismo, en conductas contrarias a las establecidas en el Acuerdo respectivo o las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas.

En el caso de la asignatura de inglés, la asignación será a partir de los listados nominales ordenados de resultados que emita la Unidad del Sistema, conformados con las personas participantes que hayan acreditado haberse desempeñado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), por al menos tres años, así como con aquellos que hayan participado acreditando el idioma inglés de acuerdo con lo previsto en la presente Convocatoria y el Acuerdo.

Esta autoridad educativa será responsable de verificar la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos correspondientes por parte de las personas participantes para que, en su caso, proceda la asignación de plaza. Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir de manera presencial los siguientes documentos, al momento de dicha asignación:

- Título Profesional que acredite el perfil de la materia en la que participa, este último documento (título) es obligatorio cargarlo digitalmente en la plataforma estatal de asignación de plazas.
- Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para las personas que aspiren a la función docente de la materia en inglés.
En el caso de aspirantes sin la especialidad en el idioma, que cuenten con título de nivel de Licenciatura en cualquier área de conocimiento, deberán además del CENNI con mínimo nivel 12, presentar alguna certificación en la metodología de la enseñanza del inglés como: Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 y 3 (Banda 3 o 4) o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary), TKT-CLIL (Certificate in Content and Language Integrated Learning), TKT-YL (Certificate in Teaching Young Learners), misma que deberá ser entregada al momento del registro y verificación documental.
- Identificación oficial (INE o pasaporte).
- Acta de Nacimiento.
- Comprobante de domicilio reciente.
- CURP.
- Constancia de Situación Fiscal, expedida por el SAT.
- Estado de cuenta bancario donde se visualice la clave interbancaria a 18 dígitos.
- Solicitud de empleo debidamente requisitada.
- Constancia de Situación Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con excepción de los egresados del ciclo escolar 2025-2026, o la Carta de Autenticidad emitida por la institución de egreso.
- Así mismo, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal y contar con la disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso para la admisión serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de admisión, la persona participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx y números telefónicos 8444118959 y 8444118877 o, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admision.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las personas participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la persona en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, adicionalmente de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa, con alteraciones o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de la presente convocatoria del proceso;
 - c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas de las entidades federativas, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

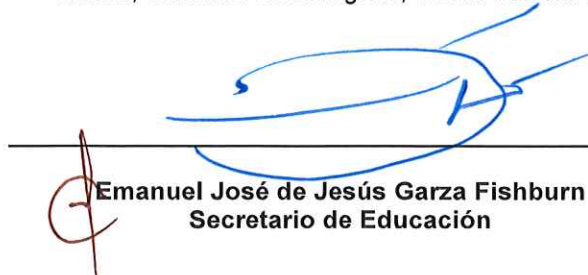
Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico david.hernandez@coahuila.gob.mx y
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad de educación básica y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de febrero de 2026.



Emanuel José de Jesús Garza Fishburn
Secretario de Educación

**ANEXO I.
PERFIL PROFESIONAL PARA CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	ÁREA DE AUDITIVA Y LENGUAJE
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	ÁREA DE INTELECTUAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	ÁREA DE MOTRIZ
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	ÁREA DE VISUAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	EDUCACIÓN ESPECIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	INCLUSIÓN EDUCATIVA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL	PROBLEMAS NEUROMOTORES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PSICOLOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	CULTURA FÍSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN PREESCOLAR
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR	EDUCACIÓN PREESCOLAR
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR	FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL); PATRIMONIO HISTÓRICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR	FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL); PATRIMONIO HISTÓRICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	EDUCACIÓN BÁSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	EDUCACIÓN PRIMARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	PEDAGOGÍA

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	EDUCACIÓN PRIMARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA DE LENGUAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA DEL INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS	PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES	ARQUITECTURA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES	DISEÑO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	BIOLOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	CIENCIAS NATURALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.DANZA	DANZA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.DANZA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	EDUCACIÓN BÁSICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	TELESECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL	ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL	ESPAÑOL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL	LENGUA Y LITERATURA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA	CIENCIAS NATURALES
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA	ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA GEOGRAFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA	CIENCIAS SOCIALES
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA HISTORIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA	HISTORIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA DEL INGLÉS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS	INDUSTRIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA	INSTRUMENTISTA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA	MÚSICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	CIENCIAS NATURALES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA	QUÍMICA

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO	ARTES
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO	TEATRO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE	ADMINISTRACIÓN
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE	CONTADURÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE	FINANZAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. AGRICULTURA	AGRICULTURA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. AGRICULTURA	AGRONOMÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. APICULTURA	APICULTURA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA	CARPINTERÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA	INDUSTRIA DE LA MADERA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO	ARQUITECTURA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO	DISEÑO ARQUITECTÓNICO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO	DISEÑO GRÁFICO

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	ELECTRICIDAD
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	ELECTROMECAÁNICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	ELECTRÓNICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	ESTRUCTURAS METÁLICAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO GRÁFICO	DISEÑO GRÁFICO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO INDUSTRIAL	DISEÑO INDUSTRIAL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	DISEÑO DE MODAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	INDUSTRIA DEL VESTIDO
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL	ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL	CUIDADO DE LA SALUD
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. GANADERÍA	GANADERÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. GANADERÍA	INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. GANADERÍA	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA	COMPUTACIÓN
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA	DESARROLLO DE SOFTWARE

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA	INFORMÁTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL	ELECTROMECAÁNICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL	MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MECÁNICA AUTOMOTRIZ	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.MECÁNICA AUTOMOTRIZ	SISTEMAS AUTOMOTRICES
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA	COMPUTACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA	INFORMÁTICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.OFIMÁTICA	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	AGROINDUSTRIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	PROCESOS ALIMENTARIOS
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	AGROINDUSTRIAL
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.TECNOLOGÍAS.PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E	CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (LÁCTEOS)
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS)	PROCESOS ALIMENTARIOS
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	DOCENCIA TECNOLÓGICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN, CÍVICA Y ÉTICA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS

TIPO DE VALORACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN TELESECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TELESECUNDARIA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA	PEDAGOGÍA
ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA	TELESECUNDARIA

ANEXO II. REGISTRO A DISTANCIA COAHUILA

Estimada(o) Participante:

Antes de obtener su cita es importante que lea el presente documento donde encontrará las instrucciones para llevar a cabo el registro a distancia.

Para tal efecto, deberá realizar lo siguiente:

1. Cita para el Registro:

Deberá ingresar del 16 al 22 de febrero de 2026, a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx> a través de la plataforma "Proyecto VENUS" y obtenerla en el apartado "Generación de Cita para el registro, ciclo escolar 2026-2027", ingresando la información que se le solicita.

Es importante que tome en cuenta lo siguiente:

- a) Actualizar y en su caso registrar en los campos de teléfonos y correos electrónicos registrados, ya que estos últimos serán la única vía de comunicación entre usted y esta autoridad educativa local
- b) Seleccionar el tipo de valoración eligiendo el correspondiente al nivel o servicio educativo en el que desea participar.

Ejemplo: si usted desea participar en el nivel de Inicial, deberá asegurarse que el tipo de valoración corresponda a éste.

Tipo de Valoración: ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL

- c) Dar click en el botón "Agendar" de la sede única de registro de la entidad:

Sede Virtual			Dirección electrónica
Coahuila	Sede	Virtual	http://siecec.seducoahuila.gob.mx/validaaspirante/login.php
Admisión			

- d) Seleccionar la fecha y hora de la cita virtual, de acuerdo con los espacios disponibles.
- e) Descargar comprobante de cita.

Recuerde que la "cita" para la verificación de documentos, se realizará sin la presencia del participante, puesto que es el espacio asignado para que la autoridad educativa local, en la fecha y horario seleccionado, proceda a la revisión de los documentos aportados.

2. Carga de documentos en el Sistema de Registro a Distancia Coahuila (plataforma estatal).

Una vez obtenida su cita deberá preparar la documentación que se le solicita en requisitos y elementos multifactoriales y proceder con lo siguiente:

- a) Escanear/digitalizar los documentos referidos en la convocatoria en la BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN (TABLA 1) y la BASE CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN (TABLA 2), en formato PDF, por ambos lados o más de un documento en un solo archivo, cuando así corresponda (con un peso no mayor a 4 megas). Los archivos para poder visualizarse en la plataforma estatal deberán ser nombrados en MAYÚSCULAS con las primeras cuatro letras, los seis números de la CURP del participante, guion bajo y nombre del documento, como se muestra en las tablas siguientes:

TABLA 1 Requisitos para la participación

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo Ejemplo
1	Cita para el registro	Cita para el registro Deberá ingresar a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx	FAMA900101_CITA
2	Identificación oficial vigente con fotografía	INE, pasaporte o cédula profesional con fotografía (por ambos lados, en un solo archivo).	FAMA900101_ID
3	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica: http://www.gob.mx/curp/	FAMA900101_CURP
4	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización.	FAMA900101_ACTA
5	Comprobante de acreditación de estudios de licenciatura o equivalente.	Título o cédula profesional. Para el caso de los egresados de los ciclos escolares 2024-2025 y 2025-2026, el acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios (por ambos lados, en un solo archivo). Adicionalmente la autoridad educativa verificará, a través de la Constancia de Situación Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la información que presente la persona participante en el proceso respecto a la acreditación de licenciatura (para las personas que cuentan con cédula federal).	FAMA900101_TÍTULO FAMA900101_CÉDULA FAMA900101_ACTA FAMA900101_CONSTA
6	Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés o con alguna certificación que acredite el nivel B2 o superior vigente del idioma inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).	-Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés o -Alguna certificación que acredite el nivel B2 o superior vigente del idioma inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Es indispensable que, al momento de la asignación de plazas, todas las personas participantes cuenten con la Certificación CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés.	FAMA900101_CENNI FAMA900101_B2

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo Ejemplo
7	Metodología en la Enseñanza del idioma inglés. Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 y 3 (Banda 3 o 4) o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary), TKT-CLIL (Certificate in Content and Language Integrated Learning), TKT-YL (Certificate in Teaching Young Learners), misma que deberá ser entregada al momento del registro y verificación documental;	Metodología Solo aplica en el caso de aspirantes sin la especialidad en el idioma, que cuenten con Licenciatura o Ingeniería en cualquier área de conocimiento (en un solo archivo).	FAMA900101_MET
8	En caso de presentar una discapacidad visual deberá contar con un comprobante médico (ceguera o limitación severa de la función visual).	Constancia médica expedida por una Institución de salud pública (en un solo archivo).	FAMA900101_CONST_MED

TABLA 2 Elementos multifactoriales

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo ejemplo
1	Formación docente pedagógica. Comprende los estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado afines al área docente pedagógica.	Título o Cédula Profesional. Para el caso de los egresados de licenciatura de los ciclos escolares 2024- 2025 y 2025-2026, el acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios. Para quienes su licenciatura (con la que participa), no cuente con una formación docente pedagógica, lo podrán acreditar con otra licenciatura o estudios de posgrado afines al área docente pedagógica, presentando el título o cédula profesional respectivo. (por ambos lados, en un solo archivo)	FAMA900101_TÍTULO FAMA900101_CÉDULA FAMA900101_ACTA FAMA900101_CONST

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo ejemplo
2	Promedio general de carrera (numérico o no numérico). Corresponde al resultado de las calificaciones obtenidas por el participante en la licenciatura con la que participa.	Certificado de estudios o historial académico del nivel de licenciatura con la que participa o algún otro documento oficial que emita la institución de egreso, con el dato de promedio general de carrera asentado. Para el caso de los egresados en el ciclo escolar 2025-2026, que presenten certificado parcial, éste deberá incluir el promedio hasta el último periodo de formación cursado. (por ambos lados, en un solo archivo).	FAMA900101_PROM
3	Cursos extracurriculares Refiere a los procesos de actualización y desarrollo profesional, los cuales estarán contenidos en el catálogo publicado por la Unidad del Sistema, en la plataforma electrónica http://usicamm.sep.gob.mx y en el portal de internet de esta Secretaría www.seducoahuila.gob.mx en la sección de "Información Relevante"	Documento que contenga: • Nombre del participante • Nombre del curso • Fecha del curso • Número de horas Nombre de la instancia que impartió, lugar, logotipos, sellos y firmas originales o digitalizadas o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR. Contar con una vigencia no mayor a 3 años (2023, 2024 o 2025), a la fecha del registro y contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia. (En un solo archivo)	FAMA900101_CURSOS
Experiencia Docente			
4	De la Práctica para la Docencia. La práctica para la docencia (prácticas profesionales y servicio social) de egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional, de los Centros de Actualización del Magisterio.	Se acredita con el título o cédula profesional o, en su caso, acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios. (en un solo archivo).	FAMA900101_EXPERIENCIA
	Del Ejercicio de la Docencia. El ejercicio de la docencia frente a grupo en una escuela pública o particular en educación básica, realizado con posterioridad a la fecha de titulación.	-Nombramiento -FUP -Constancia de servicios. La cual deberá ser emitida por la supervisión de zona, señalando el periodo laborado y la función desempeñada. (en un solo archivo).	
	De la participación en las acciones de Alfabetización	Constancia firmada por la persona titular de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos o de sus Unidades de Operación. Sólo serán válidas las constancias emitidas a partir del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos suscrito el 25 de mayo de 2022 y subsecuentes; (en un solo archivo).	

b) Una vez digitalizados los documentos deberá ingresar la documentación de cita, requisitos y elementos multifactoriales al repositorio estatal, a más tardar a las 23:00 horas del día de la cita de registro seleccionada. Posteriormente a esta fecha no será posible integrar ninguna documentación.

c) Dirigirse al portal Sistema de Registro a Distancia Coahuila, a través de la dirección electrónica <http://siecec.seducoahuila.gob.mx/validaaspirante/login.php>

Este sitio WEB funciona mejor con los siguientes navegadores "Google Chrome" y "Firefox". Para asegurar el funcionamiento correcto de la plataforma, únicamente se deberán utilizar equipos de cómputo de escritorio o portátiles.

d) Para tener acceso al sistema, esta Unidad Estatal, remitirá al correo electrónico registrado por el participante en Proyecto VENUS, el usuario y contraseña.

e) Capturar el usuario y la contraseña para acceder al portal.

f) Seleccionar el módulo "Datos Académicos" y completar la información solicitada, que formará parte de su expediente.

g) Una vez completado el módulo anterior localice el apartado "Evidencia Documental" donde cargará los documentos previamente digitalizados de los requisitos y elementos multifactoriales en el apartado correspondiente.

h) Una vez finalizada la carga de documentos, compruebe que éstos se visualicen de manera correcta y aparezcan en el apartado correspondiente y que no incluyan documentos no válidos o diferentes a los requeridos en este proceso y que dificulten la revisión, en caso contrario vuelva a cargar el documento.

i) Al finalizar deberá descargar el comprobante en el apartado "Comprobante documental" que acredite la documentación ya ingresada. Esta autoridad educativa local recibirá la documentación con la reserva de verificar que el archivo cargado corresponda al requisito o elemento multifactorial solicitado, así como de verificar su autenticidad en cualquier etapa del proceso.

3. Verificación documental y Registro en la plataforma Proyecto VENUS

El registro de aspirantes y verificación documental se llevará a cabo a partir del 23 de febrero y hasta el 25 de marzo de 2026, no obstante, la revisión de los documentos por parte del Responsable de la Mesa de Registro (RMR), será el día hábil siguiente que eligió cita, por lo que deberá considerar lo siguiente:

a) Una vez revisados los documentos, por parte del responsable de la mesa de registro éste procederá en la plataforma Proyecto VENUS a generar una "Ficha de Registro preliminar" que se cargará en el Sistema de Registro a Distancia Coahuila; se considera preliminar porque el registro quedará abierto hasta en tanto el participante acepte y firme la información asentada. Esta Ficha de Registro incluye al final la Carta de aceptación con el espacio correspondiente para sus respectivas firmas.

Así mismo, recibirá una notificación en el correo electrónico registrado, comunicándole que la documentación ya fue revisada por el RMR. Le sugerimos revisar la bandeja de SPAM o correo no deseado.

b) Una vez recibida la notificación, deberá descargar la ficha preliminar en el botón "Descarga ficha preliminar y Carta de aceptación" ubicado en la sección "Archivos Validación Nacional".

c) Deberá verificar sus datos y firmar la "Ficha de Registro y la Carta de aceptación".

Con su firma autógrafa acepta que los datos asentados son correctos, así como acepta las disposiciones contenidas en dicha carta.

d) Realizado lo anterior, deberá ubicar la opción "Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas", en la sección "Archivos Validación Nacional" del Sistema de Registro a Distancia Coahuila, donde subirá escaneados estos documentos (con un peso no mayor a 4 megas) en un solo archivo con la descripción:

"FAMA900101_ficha_registro_carta_firmadas"

e) El participante cuenta preferentemente con un plazo no mayor a tres días naturales para realizar esta acción. Una vez recibida esta Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, el Responsable de la Mesa de Registro

(RMR), cerrará su registro en la plataforma Proyecto VENUS, lo que le permitirá continuar con las siguientes etapas del proceso con la seguridad de que lo asentado en su ficha de registro y de manera particular en los elementos multifactoriales, le otorgarán los puntos correspondientes a sumarse en su calificación global, lo que será decisivo para el lugar que obtenga en el listado nominal ordenado de resultados.

En caso de existir o de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, deberá comunicarlo inmediatamente en la plataforma **Sistema de Registro a Distancia Coahuila**, a través del **"Módulo de incidencias"**, **única vía de recepción**. Una vez analizada la incidencia por parte del Responsable de Mesa de Registro y en caso de ser procedente, se realizarán las modificaciones respectivas, se enviarán nuevamente la ficha de registro y carta de aceptación, para proceder según lo señalado en el párrafo anterior.

De no solicitar algún cambio, en el plazo señalado, a través del "Módulo Incidencias", esta autoridad educativa estatal procederá al cierre de su registro en la plataforma Proyecto VENUS.

- f) De no recibir la Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, en el tiempo establecido preferentemente en un plazo no mayor a tres días naturales, posteriores a la emisión de estos documentos, se dará por entendido que el participante está de acuerdo con los datos asentados en la ficha de registro y con los términos expresados en la carta de aceptación, por lo que se procederá a cerrar el registro en la plataforma Proyecto VENUS, quedando agotada la posibilidad de manifestar alguna inconformidad al respecto, no obstante lo anterior, la Autoridad Estatal requerirá los documentos firmados para completar su expediente electrónico y continuar en el proceso según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo.

Durante la etapa de registro y validación documental, dentro del Sistema de Registro a Distancia Coahuila, el participante podrá revisar su estatus de participación.

Semáforo de participación		Descripción del estatus
Cita: fecha de cita		Plazo máximo para subir archivos.
Registro Aún No Aceptado		Ubique en el apartado "Archivos Validación Nacional" la Ficha de Registro y Carta de Aceptación Preliminar para descargarla, revisarla, firmarla y cargarla.
Registro Cerrado Aceptado		Su registro se encuentra cerrado, con estatus de ACEPTADO, por favor siga al pendiente de las próximas etapas.
Registro Cerrado No cumplimiento		Queda sin efecto su participación en este Proceso.

En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de Admisión, la autoridad educativa respectiva emitirá la "Constancia de no cumplimiento", la cual podrá localizar en el botón "Descarga ficha preliminar" ubicado en la sección "Archivos Validación Nacional" o en la plataforma Proyecto VENUS, con esto se dará por concluida su participación.

Consideraciones importantes:

Cualquier omisión de información, de evidencia documental o la ilegibilidad en los documentos cargados será motivo de rechazo.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe alguna inconsistencia en la documentación se estará a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.

Para mayor información o aclaración de dudas, podrá contactarse a la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través del correo electrónico usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx